

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 de diciembre de 1992

por la que se modifica la Decisión 92/175/CEE en lo que se refiere a la lista de las unidades ANIMO

(93/71/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/65/CEE⁽²⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 20,

Considerando que, a petición de algunos Estados miembros, conviene introducir determinadas correcciones en la lista de las unidades ANIMO establecida por la Decisión 92/175/CEE de la Comisión, de 21 de febrero de 1992, por la que se procede a la identificación de las unidades de la red informatizada ANIMO y se establece la lista de las mismas⁽³⁾;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 92/175/CEE quedará modificada como sigue:

1) En el Anexo, bajo la rúbrica « Deutschland — Unidades locales »:

- el número de identificación « 01.037.09 », correspondiente al nombre de la unidad Bad Mergentheim, se sustituye por el número « 01.037.08 »;
- en el número de identificación « 01.162.03 », el nombre « Gosslar » se sustituye por « Goslar »;
- en el número de identificación « 01.317.06 », el nombre « Offenbach » se sustituye por « Stadt Offenbach am Main »;
- en el número de identificación « 01.350.15 », el nombre « Quedlingburg » se sustituye por « Quedlinburg »;
- en el número de identificación « 01.379.16 », el nombre « Rudolfstadt » se sustituye por « Rudolstadt »;

— en el número de identificación « 01.446.06 », el nombre « Vogelberg-Kreis » se sustituye por « Vogelsbergkreis »;

— se insertan los números de identificación y nombres de unidades siguientes:

« 01.529.12 Stadt Brandenburg
01.530.05 Hagen ».

2) En el Anexo, bajo la rúbrica « Deutschland — Puestos de inspección fronterizos »:

— en el número de identificación « 01.499.99 », el nombre « Stuben-Autobahn (Straße) » se sustituye por « Suben-Autobahn (Straße) »;

— en el número de identificación « 01.508.99 », el nombre « Hamburg (Hafen, Flughafen) » se sustituye por « Hamburg (Hafen) »;

— en el número de identificación « 01.509.99 », el nombre « Hamburg (Hafen, Flughafen) » se sustituye por « Hamburg Flughafen »;

— en el número de identificación « 01.524.99 », el nombre « Schöneberg (Straße) » se sustituye por « Schönberg (Straße) ».

3) En el Anexo, bajo la rúbrica « France — Puestos de inspección fronterizos », se añaden los números de identificación y los nombres de las unidades siguientes:

« 02.001.99. Ferney Voltaire
02.120.99. Bastia ».

4) En el Anexo, bajo la rúbrica « Italia — Puestos de inspección fronterizos »:

— en el número de identificación « 03.689.99 », el nombre « Modena » se sustituye por « Modane »;

— en el número de identificación « 03.699.99 », el nombre « Trento » se sustituye por « Catania ».

5) En el Anexo, bajo la rúbrica « Belgique/Belgie — Unidades locales », se suprimen el número « 05.012.02 » y el nombre « Bruxelles/Brussel ».

6) En el Anexo, bajo la rúbrica « United Kingdom Northern Ireland — Puestos de inspección fronterizos », en el número de identificación « 07.401.99 », el nombre « Warren Point » se sustituye por « Warrenpoint ».

7) En el Anexo, bajo la rúbrica « Ireland Unidades locales », en el número de identificación « 08.001.00 », el nombre « Calow » se sustituye por « Carlow ».

⁽¹⁾ DO nº L 224 de 18. 8. 1990, p. 29.

⁽²⁾ DO nº L 268 de 14. 9. 1992, p. 54.

⁽³⁾ DO nº L 80 de 25. 3. 1992, p. 1.

- 8) En el Anexo, bajo la rúbrica « Danmark — Puestos de inspección fronterizos », se añaden el número de identificación y el nombre de la unidad siguientes: « 09.023.99. Esbjerg ».

- 9) En el Anexo, bajo la rúbrica « Ellada — Puestos de inspección fronterizos », en el número de identificación « 10.065.99 », el nombre « Gefira-Kipon » se sustituye por « Peplon ».

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de diciembre de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión